CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 31-jul-2024 04:58 PM Pág: 1
Anexos: 15 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez
180-COE2407-27544
Favor citar este número al responder

Radicar informe de actividades 110-CNT2406-126

Gestión Integral del Recurso Hídrico <girh_profesional@corantioquia.gov.co>

Mié 31/07/2024 16:21

Para:Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC:Manuel Fernando Pedroza Gómez <manuel_pedroza@corantioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (866 KB)
Informe_1_110_CNT2406-126_Jul.pdf;

Cordial saludo,

Espero se encuentren bien. Por favor, radicar el informe de actividades del mes de julio y asociar a la carpeta 110-CNT2406-126.

Muchas gracias por su gestión.

Quedo muy atento,



"Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 31-jul-2024 04:58 PM Pág: 1
Anexos: 15 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez
180-COE2407-27544
Favor citar este número al responder

INFORME DE ACTIVIDADES No.1 CONTRATO No. 110-CNT2406-126

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO	110-CNT2406-126
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
NIT/C.C	1.152.207.658
SUPERVISOR	MANUEL FERNANDO PEDROZA GÍOMEZ
NIT/C.C	1.038.360.055
OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL”.
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($44.082.000)
PLAZO	Seis (6) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN	31 DE JULIO DE 2024

A continuación, se describen las actividades realizadas por el profesional **DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS** durante el período comprendido entre el 04 de junio y el 31 de julio de 2024, y se describe lo ejecutado durante el periodo relacionado para el cumplimiento del objeto contractual.

2. SINSTESIS DE LA EJECUCIÓN

Atendiendo las obligaciones presentes en la minuta del contrato 110-CNT2403-40, **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.** El contratista se obliga en especial a:

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
1	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo la supervisión del contrato no asignó esta actividad.
2	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo la supervisión del contrato no asignó esta actividad.
3	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo la supervisión del contrato no asignó esta actividad.
4	Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como lo son los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH). Producto: Un (1) informe de avance por mes	Un (1) informe de avance por mes.	Durante este periodo se apoya en el seguimiento en la ejecución del PMAM Directos Río Cauca (mi) entre Río Mulatos y Río Piedras, convenio 040-COV2211-107.
5	Apoyar las actividades administrativas y técnicas, requeridas para realizar la supervisión a la formulación y/o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica	N/A	Para dar cumplimiento de esta actividad se realizaron las siguientes acciones: Se participa en la reunión de estado final de avances en la ejecución del convenio 040-COV2211-107 con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid Se agenda y se brinda apoyo en la reunión de

			seguimiento y definición de aspectos de la fase de publicidad del contrato No.110-CNT2209-130 de 2022 Se acompaña en la reunión de seguimiento al contrato 110-CNT2308-156. Se asiste a la reunión de emisión concepto técnico de la Corporación a la propuesta de la consultoría del POMCA Nus. **Ver imágenes 1,2,3 y 4.**
6	El contratista deberá convocar reuniones, elaborar actas, preparar informes, apoyar técnicamente al comité asesor y evaluador para la formulación de estudios previos, apoyar la gestión institucional, convocar comités técnicos, atender requerimientos de órganos de control, alimentar módulos de seguimiento, según aplique.	Un (1) informe de avance por mes	Se apoyó en la revisión y consolidación del de las observaciones ambientales del componente hídrico, para la evaluación de los asuntos y determinantes ambientales del Plan Parcial Montemadero del municipio de Yarumal, las cuales reposan el en el informe técnico con radicado 090-IT2407-6123 del 22 de julio de 2024.
7	Apoyar la elaboración de respuestas a solicitudes o peticiones que demanden personas naturales o jurídicas relacionadas con procesos de formulación	Realizar al menos 1 respuesta por mes.	Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad se apoyó atendiendo

	de planificación hidrológica. Producto: Realizar al menos 1 respuesta por mes.		las siguientes PQRS: 160-COE2406-22220 del 17 de junio de 2024. 160-COE2407-25081 del 11 de julio de 2024 **Ver imágenes 5 y 6**

3. REPORTE DETALLADO DE LA EJECUCIÓN:

Se presenta a continuación la descripción de las acciones realizadas durante el actual periodo reportado para el desarrollo de las obligaciones contractuales:

Objetivos contractuales	Actividades	Producto
4) Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica. 5) Realizar actividades administrativas y técnicas para supervisión y gestión. 6) Convocar reuniones, elaborar actas e informes, y atender requerimientos. 7) Responder a solicitudes y peticiones relacionadas con planificación hidrológica.	Inicio de actividades contractuales Inicio del seguimiento en la ejecución de POMCA PMAM, y/o PORH Atención a PQRS Convocar reuniones	1) Plan de trabajo 2) Reporte de actividades mensual de seguimiento a la ejecución de POMCA, PORH y/o PMAM 3) Agenda de actividades corporativas de manera semanal con las reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación y del GIT 4) Oficio o correo de respuesta a PQRS

Avances, Resultados o Logros:

1) Plan de trabajo:

Se elaboró y se presenta el plan de trabajo orientado al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas anteriormente. Este plan fue ajustado y concertado con el supervisor.

2) Reporte de actividades mensual de seguimiento a la ejecución de POMCA, PORH y/o PMAM

Seguimiento al convenio No.040-COV2211-107 de 2022

En el periodo de corte del presente informe, se acompañó en el seguimiento al convenio 040-COV2211-107, cuyo objeto es Aunar esfuerzos para formular los Planes de Manejo Ambiental de las Microcuencas Hidrográficas del Río San Andrés (Código SZH 2620-

03-04) y Directos Río Cauca (mi) entre Río Mulatos y Río Piedras (Código SZH 2617-02-03). Para esto, se realizaron las siguientes actividades:

Se apoyó en la revisión de los productos asociados a las subactividades 2.11, 2.17 y 2.21 del convenio, así como en la construcción del informe final de ejecución. Este informe fue radicado con el N°110-IT2407-6115 el 22 de julio del 2024, y presentado ante el contratista mediante una reunión virtual llevada a cabo el 19 de julio de 2024. En dicha reunión, se avaló que el avance físico real total del convenio es del 61.67%, mientras que el avance financiero actual es del 50.77%, lo que corresponde a un 10.90% pendiente por pagar.

Este porcentaje faltante será desembolsado, toda vez, se haga entrega de las siguientes obligaciones que el contratista está pendiente de cumplir:

1. Allegar a la Corporación la evidencia de la subsanación del cumplimiento en el desplazamiento efectivo de las pólizas en los tiempos estipulados.
2. Realizar la entrega de la totalidad de las planillas de pago de seguridad social ajustadas, del equipo de trabajo.
3. Hacer la entrega de la totalidad de información de SST de los lineamientos de SGI de la Corporación.
4. Hacer la entregar de los distintivos institucionales asignados al equipo de profesionales del proyecto.
5. Allegar informe donde se evidencie la realización de la contrapartida en las condiciones que se estipularon en el convenio.

Para ello, el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones necesarias para finalizar satisfactoriamente la liquidación del convenio.

Seguimiento al convenio No. 040-COV2211-108 de 2022

Durante el periodo del presente informe, se acompañó en las reuniones de seguimiento al convenio del POMCA Nus con El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. En su última reunión, la interventoría avaló un avance físico real del 30,06% frente al 87,25% del avance físico proyectado (Según Plan de Choque) para el periodo 15 de ejecución del Convenio Interadministrativo No.040-COV2211-108 de 2022. El avance físico global de la fase de Aprestamiento es del 98,35% y de la fase de Diagnóstico del 26,35%. Resaltando que el consultor cuenta con un mes de ejecución adicional hasta el 14 de septiembre de 2024.

Seguimiento al contrato No. 040-CNT2308-156 de 2023

En relación al POMCA San Bartolo y otros directos al Magdalena, de acuerdo a la reunión llevada a cabo el 22 de julio, el consultor presenta un avance físico real del 39,2% frente al 84,18% correspondiente al octavo periodo de ejecución física (del 11 de junio al 10 de julio de 2024). A la fecha la consultoría se encuentra en ejecución del décimo periodo que comprende entre el 11 de julio al 10 de agosto de 2024. El consultor presenta un avance físico global de la fase de Diagnóstico del 61,89% y de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental del 2,98%.

Seguimiento al contrato 110-CNT2209-130 de 2022

Se apoyo en el seguimiento al POMCA RGMP, en las actividades de gestión de interna para la publicación de las fases del instrumentos en la página web de la Corporación , así como en los otros medios publicitarios. En cuanto a la ejecución, el consultor presenta un avance físico real del 95,00% frente al 97,80% según lo establecido en el del Plan Operativo de Inversiones (en el marco de la prórroga N°02 de dos meses del contrato 110-CNT2209-130). La consultoría se encuentra en ejecución del periodo 22 del contrato (entre 22 de junio al 21 de julio de 2024). Actualmente, la consultoría presenta un porcentaje de avance global de la fase de Aprestamiento corresponde a un 100%, de la fase de Diagnóstico del 100% de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental del 95,75%" y de la Fase de Formulación del 58,45%.

3) Agenda de actividades corporativas de manera semanal con las reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación y del GIT

Se realiza el diligenciamiento semanal de la agenda corporativa con las actividades y reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación, así como con las demás actividades del GIT. Asimismo, se asiste a las siguientes reuniones programadas:

- 17 de julio 2024: Reunión de Seguimiento y definición de aspectos de la fase de publicidad del contrato N.º 110-CNT2209-130 de 2022, cuyo objeto es "Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Guadalupe Medio Porce". Esta reunión fue liderada por la interventoría CONESTUDIOS S.A.S, la cual tuvo como objeto la presentación del consultor sobre los avances que se han tenido frente a las actividades contractuales de la fase de Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación Ambiental y Formulación, así como definir los aspectos logísticos de la etapa de publicidad del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Guadalupe Medio Porce".

- 19 de julio 2024: Reunión de estado final de avances técnicos en la ejecución del convenio 040-COV2211-107 con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid: Esta reunión tuvo como objetivo socializar los avances técnicos finales de la ejecución del convenio, así como de requerir nuevamente las obligaciones contractuales que el conveniante esta pendiente de entregar para realizar el último desembolso, el cual corresponde a un 10,90%.

- 19 de julio 2024: Reunión de emisión concepto técnico de la Corporación a la propuesta de la consultoría del POMCA Nus convenio 040-COV2211-108. La reunión tuvo como objetivo dar respuesta por parte del supervisor del convenio a la propuesta de cambio del número de muestras para la temática de Geología para Ingeniería.

- 22 de julio 2024: Reunión de seguimiento al POMCA San Bartolo otros directos al Magdalena Medio. Dicha reunión tuvo como objeto la revisión de los avances administrativos y técnicos del contrato 110- CNT2308-156 de 2023 referente "Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río San Bartolo y otros directos al Magdalena Medio (código SZH 2310).

4) Oficio o correo de respuesta a PQRS

Durante este periodo, se apoyó en la atención de las siguientes PQRS

- 160-COE2406-22220 del 17 de junio de 2024
- 160-COE2407-25081 del 11 de julio de 2024

4. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con los alcances, las actividades asignadas por el supervisor, condiciones de tipo técnico, jurídico y administrativo contenidas en los estudios previos y en la minuta del contrato de prestación de servicios.

 Resultado: el contratista dará cumplimiento a esta obligación.

2. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas.

 Resultado: con el presente, se da cumplimiento a la elaboración y presentación de informe mensual.

3. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.

 Resultado: Se hace entrega junto con este informe el formato F –PGF- 22. Solicitud para pago de honorarios en atención al memorando 190-MEM2106-4282 del 24 de junio de 2021, donde se indica: "(…) atendiendo a las recomendaciones indicadas por el Revisor Fiscal de la entidad, según comunicado 190-COE2106-21061, a los conceptos de la DIAN 1229 y 1590 de 2020, y el artículo 771-2 del Estatuto Tributario, según lo cual el anterior formato utilizado como soporte de adquisiciones con no obligados a facturar establecido en el artículo 55 de la resolución 000042 de 2020 y el artículo 1.6.1.4.12 del DUR 1625 de 2016, no son obligatorios para CORANTIOQUIA."

4. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

 Resultado: Se asistió a las reuniones programadas por el supervisor.

5. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales

implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

Resultado: Se ha mantenido un adecuado manejo y privacidad de la información y documentación de la Corporación durante la ejecución del contrato, acorde a la Política establecida por CORANTIOQUIA.

6. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

 Resultado: Se ha guardado absoluta confidencialidad de la información y cada uno de los procesos tratados en la ejecución del contrato.

7. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

 Resultado: Se dio cumplimiento a esta obligación con póliza radicada 180-COE2407-24254, la cual cuenta con su respectiva acta de aprobación de garantía.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

 Resultado: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula parcialmente los aportes a la seguridad social de los trabajadores independientes, se establece la posibilidad de efectuar dichos aportes de manera mensual y mes vencido a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). En este sentido, para el presente periodo de pago correspondiente al mes de junio se presenta planilla de pago del mes de mayo con No. 72228307.

9. De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019), el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos.

 Resultado: El contratista registró en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) la información de la hoja de vida y sus anexos, la cual tuvo aval de la Secretaría General de Corantioquia.

10. Registrar en el Aplicativo por la Integridad Pública administrado el Departamento Administrativo de la Función Pública la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.

 Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

11. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de un equipo de cómputo, con el que pueda ejecutar las obligaciones del contrato.

 Resultado: Se cuenta con el equipo de cómputo personal, mediante el cual se ha podido ejecutar las obligaciones del contrato.

12. El contratista, deberá en el marco de la iniciativa "Plantar para la Vida", realizar la plantación (establecimiento) de especies nativas arbórea o arbustiva de la Jurisdicción por cada $ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del convenio o contrato. Los individuos de las especies plantadas deberán ser de un tamaño superior a 35 cm de altura, así como, realizar dos mantenimientos a los individuos, según lo establecido en los memorandos 120-MEM2402-898 y 120-MEM2402-1107. De igual forma, se deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo Sembratón (sembraton.corantioquia.gov.co). Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la vigencia del contrato o convenio y reportar dicho mantenimiento en la sección Cuidatón de la plataforma Sembratón. También, podrá realizar la entrega de una planta por cada millón de pesos M/L del presupuesto del convenio o contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos de forma total. Todas y cada una de estas acciones están regidas por el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, disponible en la página web corporativa: www.corantoquia.gov.co > enlaces de interés > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL.

 Resultado: A la fecha no se ha llevado a cabo la ejecución de esta actividad; no obstante, el contratista se compromete formalmente a cumplir con dicha tarea en el plazo acordado.

13. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, estas deberán ser devuelvas cuando se retire definitivamente.

 Resultado: A la fecha, no se ha realizado entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación.

14. El contratista deberá suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.

 Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

15. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos.

 Resultado: Se ha dado cumplimiento con cada una de las normas citadas en la descripción de esta obligación.

16. Informar oportunamente y por escrito a la Coordinación y supervisión sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución del contrato.

 Resultado: En el momento que se presente la anomalía, se informará de manera oportuna.

5. LISTADO DE EVIDENCIAS

Evidencias de reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación



Imagen 1. Reunión de Seguimiento y definición de aspectos de la fase de publicidad del contrato N.º 110-CNT2209-130.

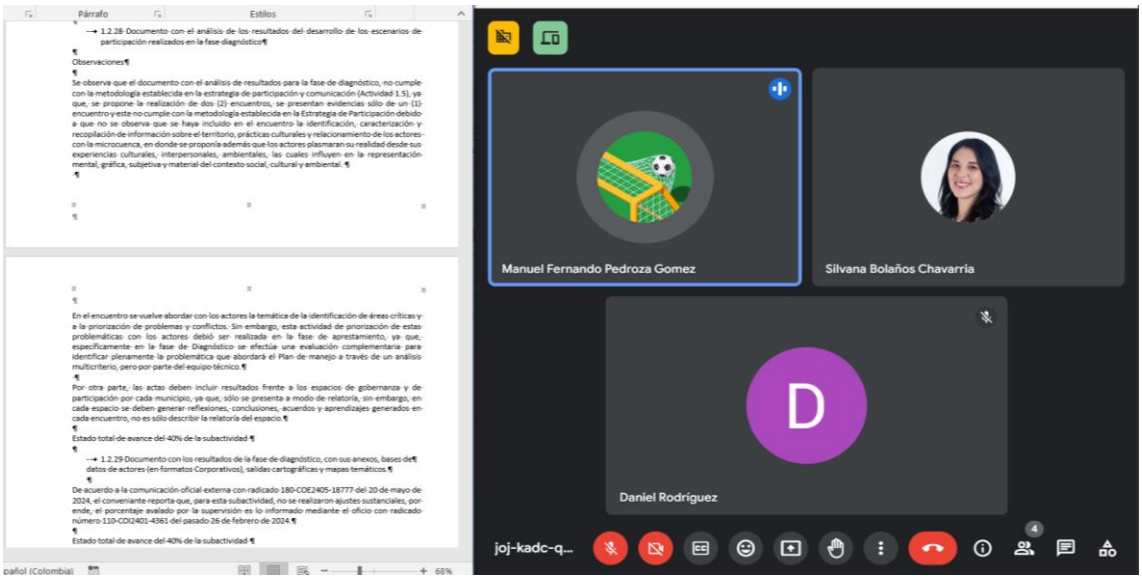


Imagen 2. Reunión de estado final de avances técnicos en la ejecución del convenio 040-COV2211-107 .



Imagen 3. Reunión de emisión concepto técnico de la Corporación a la propuesta de la consultoría del POMCA Nus convenio 040-COV2211-108.

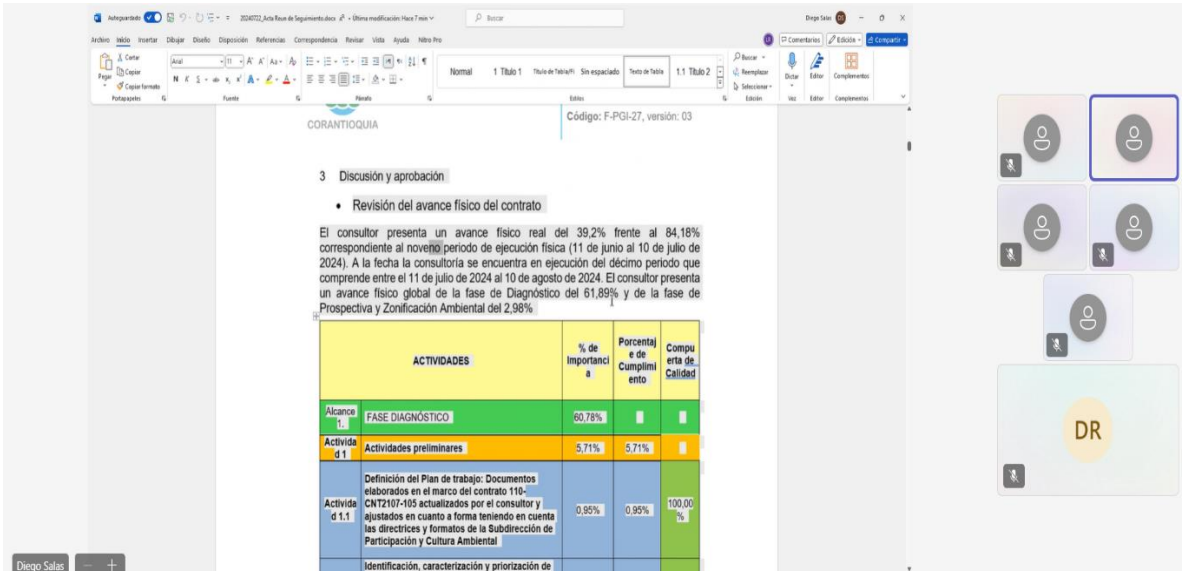


Imagen 4. Reunión de seguimiento al POMCA San Bartolo otros directos al Magdalena Medio, contrato 110-CNT2308-156.

Evidencias de atención a PQRS:

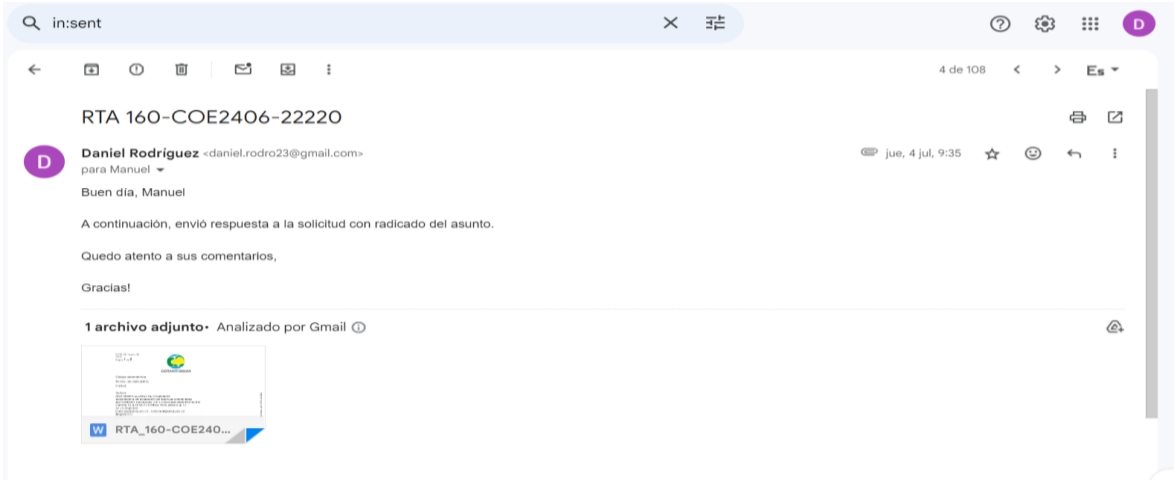
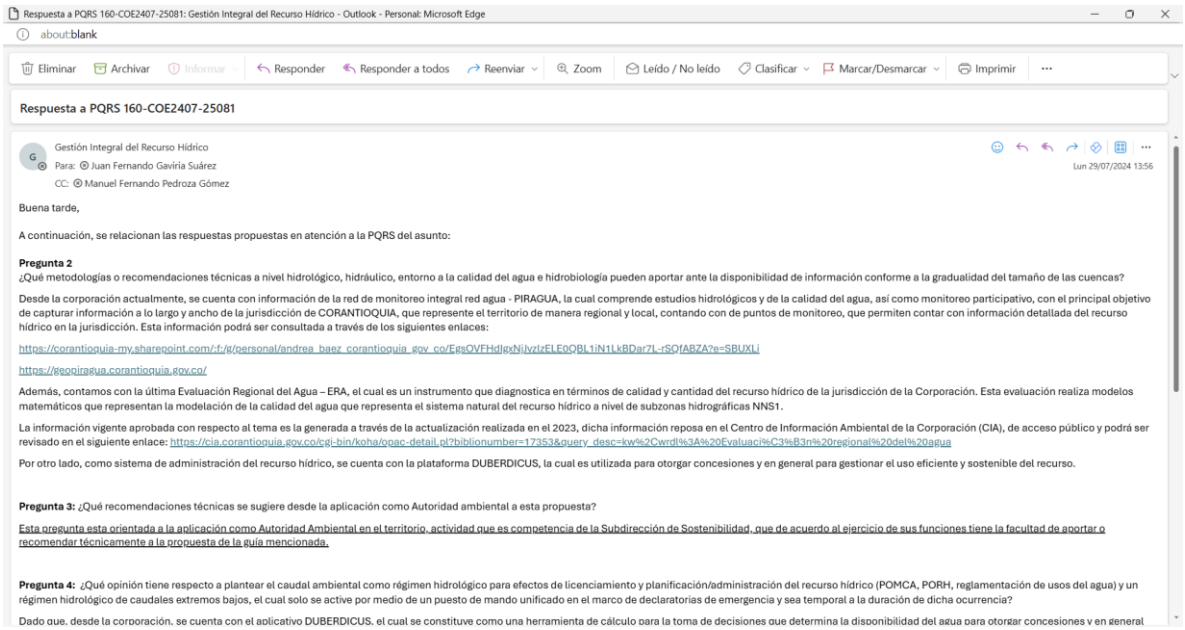


Imagen 5. Atención a PQRS con radicado No.160-COE2406-22220 del 17 de junio de 2024


Respuesta a PQRS 160-COE2407-25081: Gestión Integral del Recurso Hídrico - Outlook - Personal: Microsoft Edge

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

Respuesta a PQRS 160-COE2407-25081

Gestión Integral del Recurso Hídrico
Para: Juan Fernando Gaviria Suárez
CC: Manuel Fernando Pedroza Gómez
Lun 29/07/2024 13:56

Buena tarde,

A continuación, se relacionan las respuestas propuestas en atención a la PQRS del asunto:

Pregunta 2
¿Qué metodologías o recomendaciones técnicas a nivel hidrológico, hidráulico, entorno a la calidad del agua e hidrobiología pueden aportar ante la disponibilidad de información conforme a la gradualidad del tamaño de las cuencas?

Desde la corporación actualmente, se cuenta con información de la red de monitoreo integral red agua - PIRAGUA, la cual comprende estudios hidrológicos y de la calidad del agua, así como monitoreo participativo, con el principal objetivo de capturar información a lo largo y ancho de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, que represente el territorio de manera regional y local, contando con de puntos de monitoreo, que permiten contar con información detallada del recurso hídrico en la jurisdicción. Esta información podrá ser consultada a través de los siguientes enlaces:

https://corantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/andrea_baez_corantioquia_gov_co/EgsOVFHdlgxNiJyzIzELE0QBL1iN1LkBDar7L-rSQfABZA?e=SBUXLi

https://geopiragua.corantioquia.gov.co/

Además, contamos con la última Evaluación Regional del Agua – ERA, el cual es un instrumento que diagnostica en términos de calidad y cantidad del recurso hídrico de la jurisdicción de la Corporación. Esta evaluación realiza modelos matemáticos que representan la modelación de la calidad del agua que representa el sistema natural del recurso hídrico a nivel de subzonas hidrográficas NNS1.

La información vigente aprobada con respecto al tema es la generada a través de la actualización realizada en el 2023, dicha información reposa en el Centro de Información Ambiental de la Corporación (CIA), de acceso público y podrá ser revisado en el siguiente enlace: https://cia.corantioquia.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=17353&query_desc=kw%2Cwrdl%3A%20Evaluaci%C3%B3n%20regional%20del%20agua

Por otro lado, como sistema de administración del recurso hídrico, se cuenta con la plataforma DUBERDICUS, la cual es utilizada para otorgar concesiones y en general para gestionar el uso eficiente y sostenible del recurso.

Pregunta 3: ¿Qué recomendaciones técnicas se sugiere desde la aplicación como Autoridad ambiental a esta propuesta?

Esta pregunta esta orientada a la aplicación como Autoridad Ambiental en el territorio, actividad que es competencia de la Subdirección de Sostenibilidad, que de acuerdo al ejercicio de sus funciones tiene la facultad de aportar o recomendar técnicamente a la propuesta de la guía mencionada.

Pregunta 4: ¿Qué opinión tiene respecto a plantear el caudal ambiental como régimen hidrológico para efectos de licenciamiento y planificación/administración del recurso hídrico (POMCA, PORH, reglamentación de usos del agua) y un régimen hidrológico de caudales extremos bajos, el cual solo se active por medio de un puesto de mando unificado en el marco de declaratorias de emergencia y sea temporal a la duración de dicha ocurrencia?

Dado que, desde la corporación, se cuenta con el aplicativo DUBERDICUS, el cual se constituye como una herramienta de cálculo para la toma de decisiones que determina la disponibilidad del agua para otorgar concesiones y en general

Imagen 6. Atención a PQRS con radicado No.160-COE2407-25081 del 11 de julio de 2024.

Atentamente,

DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS

CONTRATISTA

C.C. 1.152.207.658

6. ANEXOS:

Planilla de pago aportes a seguridad social mes de junio
Certificado bancario.

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 31-jul-2024 04:58 PM Pág: 1
Anexos: 15 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez

180-COE2407-27544
Favor citar este número al responder

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-24, 09:47:41 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1152207658
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	72228307
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	796967005
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 405.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 208.000	$ 1.500
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 162.500	$ 1.100
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 31.700	$ 300
		SubTotales:		$ 402.200	$ 2.900
		Total a Pagar:			$ 405.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Certificado
Bancario

Jueves, 13 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS identificado(a) con CC 1152207658, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29898894671	2018/08/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.